

0099

DECRETO N°

NEBUQUEN, 20 ENO 1988

VISTO:

La Nota N° 388/87 presentada por la Secretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se eleva para su liquidación Factura N° 394, presentada por la firma GARBO SUR S.A. correspondiente al mes de octubre/87, por los servicios prestados en concepto de Recolección de Residuos y Barrido de Calles (incorporaciones según Decreto N° 1148/87);

Que por Nota N° 04/88, se expide el Area Contaduría, informando que se ha procedido a verificar la correcta aplicación de los índices y los cálculos, por lo que corresponde el dictado de la norma legal autorizando su pago;

Por ello:

EL INTERDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEBUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE el pago de la Factura N° 394, a la firma GARBO SUR / S.A., por servicios prestados en concepto de Recolección de Residuos y Barrido de Calles durante el mes de Octubre de 1987 (Incorporaciones según Decreto N° 1148/87), según el siguiente detalle:

RECOLECCION DE RESIDUOS:

Imputación: 35702009.....A 13.160,11.-

BARRIDO DE CALLES:

Imputación: 35702B09.....A 8.908,14.-

A 22.068,25.-

La suma total a abonar asciende a AUSTRALES VEINTIDOS MIL SESENTA Y OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (A 22.068,25.-).

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención del Area Contaduría, liquidase y páguese la suma dispuesta precedentemente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General y los Señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

MLN.-



Handwritten signature of Felipe Elias Ullera, with a large flourish.

Felipe Elias Ullera
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DE NEBUQUEN

FDO: BALDA
FERRACIOLI
LYNEN
SALVATORI.-

Handwritten initials 'B/L'.